



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 02330 DEL 10 de JUNIO DEL 2025

*“Por la cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”*

### EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1064 de 2020, 0268 de 2025 y,

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* establece en su artículo 5 que los empleos de los organismos y entidades allí reguladas son de carrera administrativa, con excepción, entre otros, de los de libre nombramiento y remoción.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante Resolución 01411 del 04 de abril de 2025, se encargó del empleo denominado Director Técnico Código 0100 Grado 23 de la Dirección de Apropiación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al servidor público **OSCAR ALEXANDER BALLEEN CIFUENTES**, identificado con Cedula de Ciudadanía 80.120.903, vinculado en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 15 del Viceministerio de Transformación Digital.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio técnico de fecha 10 de junio de 2025, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, determinó que la hoja de vida de **OSCAR ALEXANDER BALLEEN CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía 80.120.903, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Terminación del Encargo.** Terminar el encargo efectuado mediante Resolución 01411 del 04 de abril de 2025, al servidor público **OSCAR ALEXANDER BALLEEN CIFUENTES**, identificado con cédula de Ciudadanía 80.120.903, vinculado en el empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 15 del Viceministerio de Transformación Digital.

**ARTÍCULO 2. Nombramiento.** Nombrar con carácter ordinario a **OSCAR ALEXANDER BALLEEN CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía 80.120.903, en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0100 GRADO 23** de la **DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una asignación



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 02330 DEL 10 de JUNIO DEL 2025 - HOJA No. 2

*“Por la cual se dar por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario”*

básica mensual de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$15.944.149).**

**PARÁGRAFO:** La asignación básica mensual correspondiente al empleo mencionado en el artículo 2 del presente acto administrativo se establece de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en el Decreto 611 del 03 de junio de 2025, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

**ARTÍCULO 3. Comunicación.** Comunicar el presente acto administrativo al servidor público **OSCAR ALEXANDER BALEN CIFUENTES** indicándole que deberá manifestar su aceptación o rechazo al empleo al cual fue nombrado mediante la presente resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, se procederá de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio de 2025.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*(Firmado Digitalmente)*

**JULIAN MOLINA GÓMEZ**

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Diana Isabel Contreras Torres - Contratista GIT Administración de Personal 

Revisó: Viviana María Ulloa Forero – Profesional Especializado - GIT Administración de Personal 

María Yahvezzine Del Castillo López – Abogada Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Diana Marcela Peña Rodríguez – Subdirectora Para la Gestión del Talento Humano (E)

Aprobó: Andrea Milena González Charria - Abogada Secretaría General 

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## Resolución MinTIC 02330 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250610-185541-3ef587-77112879

Creación: 2025-06-10 18:55:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-10 18:57:58



Escanee el código  
para verificación

### Firma: Firmante del Acto Administrativo

Julían Molina Gómez

80237254

[jumolina@mintic.gov.co](mailto:jumolina@mintic.gov.co)

Ministro

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## Resolución MinTIC 02330 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250610-185541-3ef587-77112879

Creación: 2025-06-10 18:55:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-10 18:57:58



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Julián Molina Gómez jumolina@mintic.gov.co Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-06-10 18:55:47 Lec.: 2025-06-10 18:57:46 Res.: 2025-06-10 18:57:58 IP Res.: 190.145.189.98